

*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**P ROYECTO DE RESOLUCION**

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

Su adhesión a los reclamos de La Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina (ADPRA) respecto a la declaración de *servicio público* a la telefonía móvil.

**Not-ABEL BUIL**  
Diputado Provincial  
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



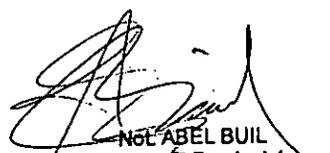
## FUNDAMENTOS

Si bien existen en el Congreso Nacional proyectos en este sentido, y también representantes de las provincias argentinas han hecho oír su voz, y si bien también diversas voces de ONG's de Consumidores e Instituciones han sumado la suya en este sentido, es importante que continuemos en la tarea de exigir que el Congreso Nacional, y en su defecto el Poder Ejecutivo Nacional, legislen de una vez por todas, la declaración de la telefonía móvil como servicio público.

La Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina (ADPRA), reunidos en Santa Fé, acaban de reclamar por esa normativa en función de los numerosos reclamos que reciben todas las defensorías ya que muestran las innumerables deficiencias que experimenta el servicio de telefonía móvil en nuestro país.

Por eso, asimismo, indicaron que es necesario limitar y establecer su regulación, registros y tarifas, para garantizar la protección de los más débiles, en este caso los usuarios.

Por lo expuesto, solicito a los Sres. Diputados acompañen con su voto la presente declaración

  
GABRIEL BUIL  
Diputado Provincial  
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.